



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 NOV 2013

VISTO: El expediente Letra T.C.P. D.A. N° 298/2013, caratulado "S/ASISTENCIA DEL PRESIDENTE C.P.N. HUGO PANI AL ACTO CENTRAL EN CONMEMORACIÓN DEL 90° ANIVERSARIO TCP CÓRDOBA Y REUNIONES CON AUTORIDADES RED FEDERAL CONTROL SIGEN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 292/2013 se comunica que el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, se ausentará desde el día 19 hasta el día 22 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive, en razón de su asistencia en comisión de servicios al Acto Central de Conmemoración del 90° Aniversario del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba y a las reuniones pactadas con las autoridades de la Red Federal de Control de la SIGEN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante el citado acto se dispuso la cobertura de gastos de pasaje y viáticos.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de cuatro días (4) de viáticos a favor del Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 03.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22.140, Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "s/ Régimen de viáticos y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos, ”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ordenar la liquidación de cuatro días (4) de viáticos por la suma

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) al Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 485 - /2013.-

TCP
Confeccionó DF
Controló S
Corrigió S

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia